



## BASES DE POSTULACIÓN ARTESANÍA

### FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019

#### 1. Generalidades

**1.1** La **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019** es organizada y realizada por la Municipalidad de Santa Cruz en conjunto con la Asociación de Viñas de Colchagua.

**1.2** Los artesanos postulantes se registrarán por el presente Reglamento General. El incumplimiento de las presentes bases es motivo para quedar fuera del presente, y por lo tanto éstas deberán ser acatadas por todos los que quieran participar de la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019**.

**1.3** Las bases se publicarán el día 11 de diciembre de 2018, y habrá plazo hasta el 11 de enero de 2019 para postular.

#### 1.4 Objetivos.

- a) Promover expresiones artesanales que contengan en para su creación el uso de materiales endógenos y tradicionales de nuestro país.
- b) Contribuir a la protección y difusión del patrimonio cultural-material mediante la exposición de piezas artesanales únicas en cuanto a sus características estéticas y de elaboración.
- c) Crear, desarrollar y consolidar nuevos canales de comercialización de la artesanía nacional.

**1.5** Se entienden como productos artesanales los señalados por **UNESCO** en la siguiente definición:

“Los productos artesanales son los producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles [...] pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente”. (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2016). Gobierno de Chile. Obtenido de <http://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2016/07/bases-maestro-artesano-2016.pdf>)

**1.6** Tomando lo anterior, la selección de la artesanía de la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019**, tendrá como parámetros generales de los siguientes puntos:

- Producción artesanal acreditable. (mano artesanal más herramienta manual y/o mecánica)
- Utilización de materias primas provenientes de recursos sostenibles (por ejemplo vegetación cultivable, madera, greda, entre muchos otros.)

- El producto no debe ser comestible, si puede ser utilitario, decorativo, funcional, etc.
- Nivel de diseño, estética y presentación óptima de stand para feria internacional.

## **2. Lugar y Fecha.**

**2.1 La Fiesta de la Vendimia del Valle de Colchagua se realizará en la Plaza de Armas de Santa Cruz y calles aledañas durante los días 1, 2 y 3 de marzo de 2019.**

## **3. Comisión Organizadora.**

**3.1** El Comité Organizador definirá un jurado idóneo para la selección de las postulaciones presentadas. Las decisiones de estos serán inapelables, sin embargo la organización proporcionará el resultado de la selección junto a un resumen de las razones y observaciones por las cuales no quedó seleccionado/a para participar de la fiesta.

**3.2** El Comité Organizador tendrá a su cargo antes y durante la feria, la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra, y la resolución de los problemas inmediatos que se presenten.

## **4. Participantes y productos artesanales.**

**4.1** Podrá participar de la muestra toda persona Natural o jurídica del país que sea artesano independiente, agrupación de artesanos con personalidad jurídica, talleres artesanales, delegaciones internacionales, instituciones y/o entidades oficiales o privadas)

**4.2 PRODUCTOS NO ADMITIDOS:** Exclúyase de la participación de esta feria a toda actividad industrial que elabore objetos obtenidos por reproducción en serie, como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación. Exclúyase también las manufacturas y manualidades y toda manifestación que, pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales, no sean consideradas artesanías por la Comisión Organizadora.

## **5. Criterios de Selección.**

La comisión organizadora ha establecido criterios de selección en torno a privilegiar una muestra artesanal de calidad, representativa del Valle de Colchagua y de la Región de O'Higgins, y además de Chile en su totalidad territorial. Siempre y cuando signifique un producto representativo en cuanto al origen de su materia prima.

**5.1** El jurado de selección evaluará cada postulación de acuerdo a una tabla de evaluación que considerará los siguientes puntos:

Calidad del producto/ Dominio de la Técnica empleada	Trayectoria en el oficio artesanal	Lugar de pertenencia
Dominio y descripción de la técnica;  Identificación de materias primas,  Sustentabilidad con el medio ambiente	Proceso y modo de aprendizaje de la técnica artesanal (Currículo);  Años de ejecución del oficio, y reconocimiento social del oficio (Premios Distinciones, portafolio)	Relación Territorio-expresión artesanal  Identidad local, regional y nacional.

## 6. Condiciones de Participación y postulación.

**6.1** Para participar en la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019**, los interesados deberán presentar la Solicitud de Participación completando todos los datos, que se consignan en la misma y **agregar 6 fotos en las que al menos 3 sean del artesano en su taller o lugar de producción artesanal.**

**6.2 Formalidad de la presentación de las postulaciones:** Las propuestas se presentarán en un sobre blanco tamaño oficio, cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: **POSTULACION VENDIMIA VALLE DE COLCHAGUA 2019 SANTA CRUZ.**

**6.3** El sobre deberá indicar el **nombre, dirección, área de postulación, correo electrónico y número celular vigente, además de la firma del oferente.** La oficina de partes del municipio deberá entregar una fotocopia del sobre con timbre y fecha de recibo. Los postulantes no deberán entregar el sobre sin recibir este comprobante. Las postulaciones no serán recibidas sino cumplen con este punto.

**6.4** Los datos personales de contacto entregados, como celular y correo electrónico deben estar vigentes y debe ser respondidos. En caso de ser contestados en un plazo de 5 días después de la presentación de los resultados, se facultará a la organización a correr la lista de espera. Esta determinación será unánime y aceptada en las presentes bases.

**6.5** Las postulaciones son presenciales y se recibirán desde el en la **Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Cruz, Plaza de Armas, N° 242 sólo hasta el 11 de enero de 2019, hasta las 14:15 hrs.**

**6.6** La presentación de la postulación implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de este Reglamento General y sus bases. Cualquier postulación que no cumpla con los requisitos aquí solicitados quedará inmediatamente fuera del proceso de selección, sin derecho a reclamo.

**6.7** Los seleccionados deberán cancelar un permiso para los tres días de la **“FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019”**, el que alcanzará un **valor de 4 UTM** y podrá pagarse hasta las 23:59 Horas del día 15 de febrero del presente año. Sin el comprobante de pago que la Municipalidad otorgue, no se extenderán los permisos municipales correspondientes; requisitos indispensables para realizar los trámites en el Servicio de Impuestos Internos.

**6.8** Se aceptarán solo pagos presenciales, en casos extremos se evaluará el pago vía transferencia bancaria.

**6.9** Los seleccionados que no cuenten con los correspondientes permisos municipales y de Servicio de Impuestos Internos al día 19 de febrero del presente año, quedarán automáticamente fuera de participación de la muestra artesanal Fiesta de la Vendimia del Valle De Colchagua, Santa Cruz 2018

**6.10** El Comité Organizador asignará a los participantes su ubicación, según el criterio del jurado de selección para una óptima presentación general de la muestra. **Los expositores que no acepten esta condición arriesgarán la cancelación de su participación en la presente muestra artesanal.**

**6.11** Los gastos de traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes. Como así también los gastos de envío, transporte y retorno de las piezas.

## **7. Funcionamiento de FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019.**

**7.1** La **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019** estará habilitada al público desde el viernes 01 de marzo a las 10:00 hrs hasta el domingo 03 de marzo a las 24:00 hrs.

**7.2** La muestra estará dispuesta en el sector de la Calle Rafael Casanova, y el tiempo para descargar las muestras artesanales e instalarse en los puestos se extenderá desde las 8:00 y hasta las 12:00 horas del día viernes 01 de marzo. Los artesanos que no estén listos con su exposición a esa hora arriesgarán multas de carabineros y la cancelación de su participación en la presente muestra artesanal.

**7.3** El incumplimiento de plazos y de los pagos respectivos libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidad en la asignación de los espacios.

**7.4** El horario de atención de los stands es el siguiente:

- **Viernes 1 desde las 12:00 hrs hasta las 2:00 am.**
- **Sábado 2 desde la 11:00 hrs hasta las 2:00 am.**
- **Domingo 3 desde las 11:00 hrs. hasta las 24:00 hrs**

**7.5** El responsable de cada stand, deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

**7.6** Sobre la venta al público, la feria no exige porcentaje o retención alguna. Los artesanos deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, ya sea el pago municipal y el pago al Servicio de Impuestos Internos.

**7.7** Únicamente podrán ser puestas en exhibición o venta aquellas piezas que hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora. Si se sorprende a un expositor con piezas no presentadas en la postulación, se le solicitará sacarlas de exhibición, si esta medida no es acotada por el expositor facultará a la comisión a cancelar la participación en la presente feria.

**7.8** En virtud de la demanda que pudiera existir, los participantes deberán asegurar durante todo el desarrollo de la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019** la correcta provisión de mercadería en su stand, garantizando la continuidad de la muestra.

## **8. Servicios provistos por FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019.**

El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- 8.1** Stands de dimensiones 3x 3 mts. (esta medida puede variar según layout final de la fiesta)
- 8.2** Provisión de energía eléctrica (sujeta a límites de consumo estándar)
- 8.3** Limpieza general de áreas comunes.
- 8.4** Vigilancia de áreas comunes: La Comisión Organizadora establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.
- 8.5** Se entregarán dos credenciales por cada participante: una para el titular y otra para un colaborador. Las credenciales son personales e intransferibles, y el uso indebido de las mismas facultará a la Comisión Organizadora a retirarlas, quedando automáticamente inhabilitados por espacio de dos años en postular.
- 8.6** Se entregará a cada stand un mesón y dos sillas plegables. Junto a lo anterior cada expositor deberá contar con una ampolleta de consumo responsable y toda iluminación extra debe ser con ampolletas de bajo consumo u en su defecto por iluminación led.

## **9. Obligaciones y sanciones.**

**9.1** Todas las estipulaciones del presente Reglamento General y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

**9.2** Se prohíbe expresamente:

- a) Producir cualquier tipo de deterioro tales como pintar, clavar, pegar, perforar, etc., sobre los pisos, paredes o cualquier otro elemento fijo de la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019** y especialmente en los paneles divisorios. Los paneles dañados serán pagados por el titular del stand.
- b) Prohibido la exhibición y/o venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro de los stand de artesanía aunque sean de manera decorativa. Solo se permitirán si están vacías.
- c) Exhibir o usar de decoración botellas de bebidas alcohólicas con su contenido y menos comercializarlas, ya que se arriesgan a multas por carabineros por infracción a la ley de alcoholes.
- d) Colgar elementos pesados sobre letrero y/o la cenefa frontal.
- e) Producir sonidos de cualquier tipo que a juicio de la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019** resultasen molestos.
- f) Utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen en forma eléctrica, a gas o combustible líquido.

**9.3** Perderán todos sus derechos y serán retirados de la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019** aquellos participantes que:

- a) Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.

- b) Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora.
- c) No cumplan con los horarios establecidos por la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019**.

**9.4** La Comisión Organizadora es el encargado de hacer cumplir el presente Reglamento General, y está facultado para aplicar las medidas que estime conveniente.

## **10.Desarme.**

**10.1** Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la **FIESTA DE LA VENDIMIA DEL VALLE DE COLCHAGUA 2019** en perfectas condiciones, a las 24:00 hrs. el domingo 03 de marzo. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalado.